

RESOLUCIÓN 025
(Enero 21 del 2026)

“Por medio de la cual se establecen y adoptan los programas y los planes institucionales y estratégicos de la ESE Hospital Alcides Jiménez para la vigencia 2026”

El Gerente de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez del Municipio de Puerto Caicedo (P), en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, ley 1438 de 2011 y el Decreto Departamental No. 00102 del 27 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que toda entidad del estado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.

Que la Circular Externa de la Superintendencia de Salud N° 009 de 2015 establece que el Director o Gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar la información requerida en los numerales 9 y 10, que se debe presentar el Plan de Acción y los avances de ejecución a los que se refiere el artículo N° 74 de la Ley 1474 de 2011.

Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 612 de 2018, establece que las entidades del Estado, , de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las Entidades deberán integrar , adoptar y publicar en su respectiva página web a 31 de enero los siguientes planes: 1. Plan de acción Institucional o Plan Operativo Anual, 2. Plan Institucional de archivos, 3. Plan Anual de Vacantes; 4. Plan de Previsión del Talento Humano; 5. Plan Estratégico de Talento Humano; 6. Plan de Incentivos Institucionales; 7. Plan anual de Adquisiciones; 8. Plan Institucional de Capacitación; 9. Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; 10. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; 11. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI; 12. Plan de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información; 13. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Que de conformidad con la Guía de Gestión de la Estrategia del Talento Humano para el sector público colombiano del Departamento Administrativo de la Función Pública, la planeación estratégica del Talento Humano se entiende como un sistema integrado de gestión, que tiene como propósito la generación de acciones para el desarrollo integral de los servidores públicos dentro de la entidad, y el cumplimiento de sus propósitos, se da en la medida de que pueda articularse de manera armónica con el direccionamiento

estratégico de la entidad y ser un referente para la definición de planes, programas y proyectos que posibiliten el fortalecimiento de la gestión que realizan los servidores públicos.

Que en relación con el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el literal b) del numeral 2 del artículo 15 y el numeral 1 del artículo 17 de la Ley 909 de 2004 señalan que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes de vacantes y de previsión de recursos humanos.

Que el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos tienen como objetivo general contribuir al logro efectivo de las metas y objetivos institucionales, garantizando la existencia de personal suficiente y competente.

Que en lo concerniente al Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales y al Plan Institucional de Capacitación, el literal c) del artículo 3 del Decreto Ley 1567 de 1998 dispone que las entidades, con el propósito de organizar la capacitación interna, deberán formular con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación; y en el artículo 34 señala que el jefe de cada entidad deberá adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos.

Que, respecto al Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, el artículo 2.2.4.6.1 del Decreto Nacional 1072 de 2015 señala las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos, privados, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

Que a la fecha actual están debidamente formulados y presentados los diferentes Planes Institucionales y Planes Estratégicos para la vigencia 2026 por cada uno de los líderes de proceso y de apoyo, indicados en el numeral precedente.

Que, de conformidad con el anterior marco jurídico, se hace necesario adoptar los Planes Institucionales para la vigencia 2026, los cuales se constituyen en instrumentos de planeación fundamental para adelantar la gestión del talento humano de la E.S.E. Hospital Alcides Jimenez del Municipio de Puerto Caicedo (P).

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR los programas y planes institucionales de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez para la vigencia 2026, contenido en los documentos anexos a la presente Resolución y del cual forman parte integral los siguientes planes anuales:

1. Plan de Acción Institucional o Plan Operativo Anual
2. Plan Institucional de Archivo
3. Plan Anual de Vacantes

4. Plan de Previsión del Talento Humano
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan de Incentivos Institucionales
7. Plan Anual de Adquisiciones
8. Plan Institucional de Capacitación
9. Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
10. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
11. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI
12. Plan de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
13. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR Integrar y publicar en la página Web de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez los Programas y Planes Institucionales y Planes Estratégicos para la vigencia 2026, mismos que fueron ya relacionados en el Art.1 del presente acto administrativo.

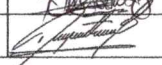
ARTICULO TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez del Municipio de Puerto Caicedo Putumayo, a los veintiún (21) días del mes de enero de Dos mil veintiséis (2026).

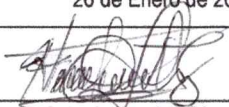
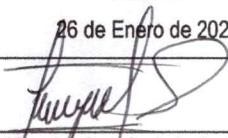
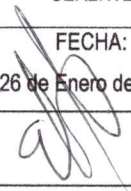


ESTEBAN LOPEZ BURBANO
Gerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez

Elaboró	Herman Libardo Tez Jaramillo	Profesional de Planeación	
Revisó	Diego Fernando Solarte Narváez	Asesor Jurídico	

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		FECHA DE ACTUALIZACION 26 de Enero de 2025	
			PAGINA: 1 DE 17	

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE:	HERMAN LIBARDO TEZ JARAMILLO	OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO:	PROFESIONAL DE PLANEACIÓN	SUBGERENTE	GERENTE
FECHA:	FECHA: 26 de Enero de 2026	FECHA: 26 de Enero de 2026	FECHA: 26 de Enero de 2026
FIRMA:			
"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".			

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORACION
1	04-01-2021	Creación	YENNI JARAMILLO Profesional de Planeación
2	03-01-2022	Actualización Vigencia	EDWIN INSUASTY Profesional de Planeación
3	02-01-2023	Actualización Vigencia	EDWIN INSUASTY Profesional de Planeación
4	15-01-2024	Actualización Vigencia	EDWIN INSUASTY Profesional de Planeación
5	13-01-2025	Actualización Vigencia	EDWIN INSUASTY Profesional de Planeación
6	26-01-2026	Actualización Vigencia	HERMAN LIBARDO TEZ JARAMILLO Profesional de Planeación

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		FECHA DE ACTUALIZACION 16 de Enero de 2026	
			PAGINA: 2 DE 17	

PRESENTACIÓN

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano es una estrategia del Gobierno Nacional para que cada entidad del orden nacional, Departamental y Municipal implementen una metodología compuesta por seis componentes con lineamientos y normatividad propia que permitan cumplir con este objetivo fundamental, que es de liderar país sin corrupción y con una excelente atención a sus ciudadanos.

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría de Transparencia, en coordinación con las direcciones de Control Interno y Racionalización de Trámites y del Empleo Público de Función Pública y el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano del DNP, ha actualizado la metodología para elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción y que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal, anualmente.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que se aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional. Está contemplado dentro de la política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes, que gozan de metodologías para su implementación con parámetros y soportes normativos propios. No implica para las entidades realizar actividades diferentes a las que ya vienen ejecutando en desarrollo de dichas políticas.

La consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la oficina de planeación de las entidades o quien haga sus veces, la cual además servirá de facilitadora para todo el proceso de elaboración del mismo. Por su parte, el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ELABORADO POR: HERMAN LIBARDO TEZ JARAMILLO	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		FECHA DE ACTUALIZACION 16 de Enero de 2026	
			PAGINA: 3 DE 17	

1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Razón Social: Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez - I Nivel
 NIT: 846001669-0
 Código de Prestador: 86 569 001 99-01
 Dirección: Barrio La Esperanza, Puerto Caicedo
 Teléfono: 3214529693
 Página web: www.esehospitalalcidesjimenez.gov.co
 Representante Legal: DR. ESTEBAN LOPEZ BURBANO
 Decreto de nombramiento: N° 102 y Acta de posesión N° 412 del 27 de marzo de 2024

1.1 Misión

La ESE Hospital Alcides Jiménez es una entidad de bien público dedicada a mejorar la calidad de vida de los usuarios del municipio de Puerto Caicedo, brindando servicios de salud de baja complejidad equitativos, oportunos, asequibles, con enfoque etnodiferencial y sentido humanitario enfocados en promoción de la salud, prevención, tratamiento y cura de la enfermedad. Logrando usuarios saludables con un alto grado de satisfacción, mediante el mejoramiento continuo de nuestros procesos, responsabilidad social, protección al medio ambiente, capacitación permanente del talento humano y aplicación de tecnológicas avanzadas, que nos garanticen la sostenibilidad financiera de la entidad y el mejoramiento continuo de la institución.

1.2 1.2 Visión

En el año 2027 la ESE Hospital Alcides Jiménez será reconocida como una empresa de baja complejidad, sostenible social y económicamente, como resultado del trabajo integral de nuestros colaboradores, orientados hacia la excelencia personal y el trabajo en equipo siendo amigables con el medio ambiente; ofreciendo un modelo de atención integral con enfoque etnodiferencial, aplicando estándares de mejoramiento continuo, con tecnología de punta, haciendo énfasis en programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, enfocada en la seguridad del paciente y humanización del servicio, para asegurar desarrollo empresarial a nivel departamental.

ELABORADO POR: HERMAN LIBARDO TEZ JARAMILLO	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACION 16 de Enero de 2026	
		PAGINA: 4 DE 17	

1.3 Principios Institucionales

- **Trato digno y humano:** Procurar que cada usuario se sienta importante para la institución, ser cordial sonreír amablemente, se ve reflejado en el compromiso del trabajador con la institución.
- **Mejoramiento continuo:** Responde a actividades permanentes realizadas con el fin de aumentar la capacidad de la entidad para cumplir los requerimientos de la comunidad y optimizar su desempeño, con el fin de incrementar el rendimiento y la productividad de la Institución.
- **Transparencia:** Los funcionarios deben ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad que desarrolla a diario la administración. Es decir que las actividades que realiza son públicas y deben estar a la vista de la sociedad
- **Eficiencia:** cada funcionario debe tener la capacidad de alcanzar los objetivos fijados en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de los recursos, lo que supone una optimización de los mismos.
- **Sentido de pertenencia:** Lealtad de los miembros de la institución, incluye el seguimiento de sus normas y lineamientos directivos, y la participación activa en el desarrollo de los procesos del área e institución.
- **Trabajo en equipo:** Es un proceso colectivo, hay que compartir, tener en cuenta al otro, escuchar, coordinar, ser positivo, asertivo, tolerante, estar comprometido, para poder alcanzar metas comunes. Ya sabemos que somos únicos y no pensamos igual, cada una tiene su punto de vista y en algunas oportunidades creemos que solo nosotros tenemos la razón; hay que llegar a acuerdos, valorar las diferencias, estar en actitud de cooperación, para lograr resultados favorables.

1.4 Valores

- **Vocación de servicio:** Predisposición de un individuo para satisfacer las necesidades de otro. Quienes tienen vocación de servicio, por lo tanto, se inclinan a brindar colaboración o ayuda.

ELABORADO POR: HERMAN LIBARDO TEZ JARAMILLO	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		FECHA DE ACTUALIZACION 16 de Enero de 2026	
			PAGINA: 5 DE 17	

- **Respeto:** Es la base de toda convivencia en sociedad. Es el valor de ver en el otro, a un Ser Humano con derechos, estableciendo hasta donde llegan mis posibilidades y donde comienza las de los demás. El respeto también es una forma de reconocimiento, de aprecio y de valoración de nuestras propias cualidades y de las de los demás, ya sea por el nivel de conocimiento, de experiencia o el valor que tenemos como personas.
- **Responsabilidad:** Es valorar las consecuencias de los actos, afrontarlos de la manera más positiva e integral, siempre en pro del mejoramiento laboral, y social. También es el que cumple con sus obligaciones o actividades, que pone cuidado y atención en lo que hace o decide.
- **Calidad:** Hacer las cosas con Eficacia, eficiencia y efectividad, garantizando la satisfacción del Usuario.
- **Ética:** Compromiso individual por la rectitud y el cumplimiento de las normas y conductas éticas de la institución que incluye el manejo integral que se le debe dar al paciente y o usuario de la institución desde el punto de vista de no mecanizar el servicio sino humanizarlo. El manejo ético con la historia clínica, que incluye la confidencialidad de la información de los pacientes.

1.5 Objetivos Estratégicos

- Mejorar la percepción de los usuarios en la prestación de los servicios
- Fortalecer el sistema de gestión de calidad de la institución.
- Mejorar la operatividad de los procesos mediante la modernización de la infraestructura física y dotación de la Institución
- Consolidar un equipo humano cualificado y motivado, que fortalezca el desarrollo institucional
- Implementar de manera adecuada las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Institución.
- Lograr garantizar la sostenibilidad económica y financiera de la ESE, mediante la gestión de ingresos y el control de costos y gasto.
- Planear adecuadamente la adquisición de bienes.

ELABORADO POR: HERMAN LIBARDO TEZ JARAMILLO	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		FECHA DE ACTUALIZACION 16 de Enero de 2026	
			PAGINA: 6 DE 17	

2. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

2. 1. Objetivo General

Establecer estrategias encaminadas a fortalecer acciones de manera preventiva de lucha contra la corrupción, mediante la participación ciudadana, el mejoramiento de trámites y servicios de la entidad, donde garantice el trato digno a los usuarios de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez.

2.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer y articular cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, como una herramienta de carácter preventivo para el control de la gestión en la institución.
- Contribuir a la disminución de trámites, costos, tiempos, pasos y contactos innecesarios que adelantan los usuarios para acceder a los servicios de salud, mejorando día a día la satisfacción del usuario.
- Fortalecer los espacios de participación ciudadana en la Rendición de cuentas públicas, promoviendo el diálogo continuo con los grupos de interés, con acceso oportuno a los informes de gestión administrativa de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez.
- Ofrecer diferentes mecanismos de atención al ciudadano garantizando el acceso a los trámites y servicios que oferta la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez.
- Garantizar el acceso a la información pública, mediante mecanismos de información para la transparencia y acceso a la información, exceptuando los documentos legalmente reservados.

3. ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, deberán ser aplicados por todos los servidores y contratistas de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, en la ejecución de sus procesos y el desarrollo de cada una de sus funciones.

ELABORADO POR: HERMAN LIBARDO TEZ JARAMILLO	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		FECHA DE ACTUALIZACION 16 de Enero de 2026	
			PAGINA: 7 DE 17	

4. MARCO NORMATIVO

Trámites	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la república
		Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
Trámites	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
Modelo Estándar de Control Interno (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia	Arts. 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Tramites	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
Adopción MECI	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Ley 1755 de 2015 Derecho de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición.
Integración de Sistema de Gestión	Decreto 1499 de 2017	Artículo 133 de la ley 1753 de 2015.	Modifico el Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector de la función pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015.
Integración de los planes institucionales	Decreto 612 de 2018	Todo	Por la cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado y al MIPG.
Lucha contra la corrupción	Ley 1955 de 2019	Todo	Plan Nacional de Desarrollo – Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad.
Decreto Ley Antitramites	Decreto Ley 2016 de 2019		Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Tener en cuenta por la pandemia a nivel mundial	Decreto 491 de 2020	Todo	Establece medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas.
	Ley 2052 de 2020		Racionalización de trámites
	Decreto 417 de 2020		Se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
	Resolución 385 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social		Declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

ELABORADO POR: HERMAN LIBARDO TEZ JARAMILLO	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		FECHA DE ACTUALIZACION 16 de Enero de 2026	
			PAGINA: 8 DE 17	

	DECRETO 039 DE 2021	Todo	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.
--	---------------------	------	---

5. METODOLOGÍA

La Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez, en cumplimiento de los Artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012 y conforme a los nuevos lineamientos definidos en el Decreto 124 de 2016 según el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2 y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, desarrollaran las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano en la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, según los componentes definidos que se muestran a continuación.

Componentes del PAAC



ELABORADO POR: HERMAN LIBARDO TEZ JARAMILLO	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		FECHA DE ACTUALIZACION 16 de Enero de 2026	
			PAGINA: 9 DE 17	

6. ESTRUCTURA DEL PLAN

- Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Componente 2: Racionalización de trámites.
- Componente 3: Rendición de Cuentas.
- Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención del Ciudadano
- Componente 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
- Componente 6: Iniciativas adicionales.

La Gerente de la ESE Hospital Alcides Jiménez, manifiesta su compromiso con el fin de promover el cumplimiento de estos lineamientos a fin de prevenir la materialización de riesgos de corrupción, y garantizar la transparencia en el ejercicio de la función pública.

PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN. Diseño de una metodología para la elaboración del mapa de riesgos y las medidas para mitigarlo, medidas referenciadas por el modelo estándar de control interno MECI, incluidas en las metodologías de administración del riesgo del departamento administrativo de la función pública DAFP.

SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES. Establece parámetros de racionalización de trámites en las entidades públicas, esta política ha sido liderada por la dirección del área de planeación y control interno. Racionalización de trámites y altas consejerías para el buen gobierno y la eficacia administrativa y para la gestión pública y privada y demás actos administrativos de la función pública.

TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS. En la rendición de cuentas se brinda espacios a los ciudadanos y en nuestro caso a los usuarios para que participen en la información de la gestión de administración pública permitiendo que la transparencia en todos los procesos que se realicen generen confianza en la prestación del servicio.

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO. Es la atención al ciudadano en la cual se establecen estrategias para prestar un mejor servicio de calidad y accesibilidad de los trámites y servicios ofrecidos que garanticen la satisfacción del usuario, mediante la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.

ELABORADO POR: HERMAN LIBARDO TEZ JARAMILLO	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ <i>Condones to salud con educación y compromiso</i>	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACION 16 de Enero de 2026	
		PAGINA: 10 DE 17	

QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES. Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez elaboró el presente Plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2026, de la siguiente manera:

6.1 PRIMER COMPONENTE: Riesgos de Corrupción.

Para el desarrollo de este componente se empleará la metodología definida en el Anexo del Decreto 124 de 2016 - Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, priorizando los procesos de mayor vulnerabilidad de riesgos de corrupción desarrollando los siguientes subcomponentes:



La institución consolidará anualmente el mapa de riesgos institucional y de acuerdo a la metodología del Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP) se identifican los riesgos, se valoraron según probabilidad de materialización del riesgo sus consecuencias e impacto, los controles existentes y su

ELABORADO POR: HERMAN LIBARDO TEZ JARAMILLO	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de Enero de 2026	
			PAGINA: 11 DE 17	

efectividad. La Matriz de riesgos caracterizados como de corrupción, así como sus respectivos controles y acciones preventivas formuladas por cada uno de los procesos priorizados.

El mapa de Riesgos de Corrupción se elabora bajo los lineamientos, orientaciones y guías para la administración de riesgos, emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública; ajustado específicamente a la metodología emitida en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, fortaleciendo la identificación y administración de los riesgos de corrupción, estableciendo además un plan de acción para mitigar los mismos y reducir el impacto asociado a su materialización en caso de ocurrir. Se realizará la clasificación y ubicación de los riesgos de corrupción según sus zonas de riesgo.

6.1.1 Mapa de riesgos de corrupción

Tomando como referencia el contexto interno y externo de la entidad, así como los antecedentes de años anteriores, se define la matriz de riesgo de corrupción sobre la cual se realiza el análisis para decisión del mapa de riesgos de corrupción (Ver Anexo).

En la matriz de riesgos, se identificaron y describieron sus causas, las medidas de mitigación de aquellos riesgos que hacen más vulnerable a la entidad, que, si no se evitan o reduce su impacto, perjudican la imagen y desarrollo institucional.

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en relación con la Gestión de Riesgo de Corrupción, durante la vigencia 2025, se propone el desarrollo de las siguientes actividades:

Subcomponente	Actividad	Entregable	Responsable	Fecha de entrega
Mapa de Riesgos de Corrupción	Elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción de la ESE	Mapa de Riesgos de corrupción elaborado y aprobado	Área de Planeación	31/01/2026
Consulta y divulgación	Publicar el Plan Anticorrupción y el anexo del mapa de riesgos en la página Web institucional.	Pantallazo del PAAC, en la página Web.	Área de Sistemas	31/01/2026

ELABORADO POR: HERMAN LIBARDO TEZ JARAMILLO	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ <i>Cuidamos la salud con atención y comprensión</i>	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACION 16 de Enero de 2026	
		PAGINA: 12 DE 17	

Subcomponente	Actividad	Entregable	Responsable	Fecha de entrega
Seguimiento	Realizar informes periódicos de seguimiento a los riesgos de corrupción estableciendo las acciones de mejora necesarias	Informe periódico de seguimiento a los riesgos de corrupción	Jefe de Control Interno	- Corte 30/04/2026 (Primeros 10 días hábiles del mes de mayo)
				- Corte 31/08/2026 (Primeros 10 días hábiles del mes de septiembre)
				- Corte 31/12/2026 (Primeros 10 días hábiles del mes de enero)

6.2 SEGUNDO COMPONENTE. Racionalización de Trámites

La E.S.E. Hospital Alcides Jiménez se une al interés nacional de lograr la racionalización y simplificación de los trámites y procedimientos administrativos que deben adelantar los ciudadanos ante la entidad, para ello se han establecido medios adecuados que permitan mejorar las comunicaciones con los usuarios tanto internos como externos, a través del uso eficiente de los medios electrónicos, redes sociales, redes de datos, optimización de la página Web e instrumentos tecnológicos de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, con el propósito de racionalizar los trámites y procedimientos administrativos, divulgar, promocionar y facilitar el acceso a la prestación de los servicios de salud y servicios complementarios del Hospital.

Para este fin, se ha planeado el desarrollo de las siguientes actividades:

ELABORADO POR: HERMAN LIBARDO TEZ JARAMILLO	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ <i>Compartimos la salud con vocación y compromiso</i>	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACION 16 de Enero de 2026	
		PAGINA: 13 DE 17	

Subcomponente	Actividad	Entregable	Responsable	Fecha de entrega
Racionalización de trámites	Identificar cuántos y cuáles son los tramites y otros procedimientos administrativos en la entidad	Informe firmado identificando y relacionando la cantidad de trámites realizados en la entidad	Área de subgerencia	31/03/2026
Racionalización de trámites	Registrar y/o actualizar los trámites identificados en la entidad en la Plataforma SUI	Pantallazo de la plataforma SUI con los trámites registrados	Área de subgerencia	31/05/2026
Racionalización de trámites	Registrar estrategia de Racionalización de Trámites en la plataforma SUI	Pantallazo de la plataforma SUI con la estrategia de Racionalización de Trámites registrada	Área de subgerencia	31/07/2026

6.3 TERCER COMPONENTE: Rendición de cuentas.

La rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez, realizará la rendición de cuentas por medio de audiencia pública en el primer o segundo mes del año siguiente de la vigencia a evaluar con la invitación pública a su realización y participación directa de la Comunidad hospitalaria, asociación de usuarios, grupos organizados y ciudadanía en general.

El Informe de la rendición de cuentas, se publicará en la página web de la entidad y se enviará copia al respectivo organismo de control (Supersalud). La E.S.E Hospital Alcides Jiménez, se apoyará en su equipo

ELABORADO POR: HERMAN LIBARDO TEZ JARAMILLO	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION:	CODIGO: PN-PL-
		02	002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACION	
		16 de Enero de 2026	
		PAGINA: 14 DE 17	

de trabajo para llevar a cabo el ejercicio de Rendición de cuentas, con un máximo compromiso y profesionalismo, se garantizará la veracidad y oportunidad de la información suministrada al público participante.

A continuación, se presentan las actividades que se desarrollarán en la vigencia 2026 para dar cumplimiento a este componente:

Subcomponente	Actividad	Entregable	Responsable	Fecha de entrega
Información de calidad y lenguaje comprensible	Establecer la estrategia de participación y rendición de cuentas de la vigencia 2026	Documento estrategia rendición de cuentas publicado en la página web	Área de Planeación	03/04/2026
Preparar y divulgar la información pública	Cargar en archivo plano el formato GT003 con la respectiva información de Rendición de Cuentas de la vigencia 2026 en los tiempos establecidos por la norma	Pantallazo del cargue del archivo en la plataforma de la Super Salud	Área de Planeación	07/04/2026
Preparar y divulgar la información pública	Cargar el acta de rendición de cuentas de la vigencia 2024 a la página institucional	Pantallazo de la página del hospital con el acta de Rendición de Cuentas cargada	Área de Sistemas	15/06/2025

6.4 CUARTO COMPONENTE: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

El Desarrollo institucional para el servicio al ciudadano la ESE Hospital Alcides Jiménez continuará la utilización de actividades de divulgación grupal y los medios audiovisuales con los que cuenta dentro de su planta física. Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva.

A continuación, se presenta la estrategia que se abordará durante el 2026 en relación con el componente de Atención al Ciudadano:

ELABORADO POR: HERMAN LIBARDO TEZ JARAMILLO	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSION: 02	CODIGO: PN-PL-002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		FECHA DE ACTUALIZACION 16 de Enero de 2026	
			PAGINA: 15 DE 17	

Subcomponente	Actividad	Entregable	Responsable	Fecha de entrega
Capacitación al usuario.	Capacitar a los funcionarios que tengan relación directa con los usuarios, con el fin de proveer una información veraz y oportuna, de forma presencial, virtual y vía telefónica.	Acta de capacitación, registro fotográfico	Coord. SIAU	Trimestral
PQRSF	Remitir a la Secretaría de Salud Departamental el informe trimestral de las PQRSF y Encuestas de Satisfacción de los usuarios	Pantallazo de los correos enviados a la Secretaría de Salud Departamental	Coord. SIAU	Trimestral

6.5 QUINTO COMPONENTE: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Para garantizar la participación ciudadana en el contexto de la lucha contra la corrupción, de manera real y efectiva, se fortalecerán los mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información en la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, se viene trabajando en el mejoramiento de canales virtuales de información, desde ese punto de vista el hospital actualizó su página web institucional en cumplimiento de los requerimientos de gobierno en línea que permite acceso a la información institucional de manera completa, veraz y sin restricciones a la comunidad mediante el botón de Transparencia. Se ha fortalecido la presencia en redes sociales tales como Facebook, WhatsApp, redes sociales en las que el ciudadano logra interactuar con la institución, presentar observaciones, comentarios y solicitudes. Implementando la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, según lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Con el fin de propender por la transparencia y el acceso a la información por las partes interesadas, la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, se compromete a:

Subcomponente	Actividad	Entregable	Responsable	Fecha de entrega
Lineamiento de transparencia activa	Actualizar y/o publicar permanentemente la página web institucional	Página web institucional actualizada	Profesional de Planeación,	Trimestral

ELABORADO POR: HERMAN LIBARDO TEZ JARAMILLO	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ <i>Condiciona la salud con educación y comprensión</i>	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		FECHA DE ACTUALIZACION 16 de Enero de 2026	
			PAGINA: 16 DE 17	

Subcomponente	Actividad	Entregable	Responsable	Fecha de entrega
	con la información necesaria: Planes, proyectos, información de PQRS, normatividad, noticias, información estratégica, etc		Técnico de sistemas	

6.6 SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

La E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, contemplará iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción, por ello se incorporará dentro del ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar las acciones administrativas de la E.S.E.

Como mecanismos adicionales para fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción, se desarrollará las siguientes actividades en la vigencia 2026:

Subcomponente	Actividad	Entregable	Responsable	Fecha de entrega
Código de Integridad	Capacitar a los funcionarios de la entidad a cerca del código de Integridad vigente	Acta de capacitación	Área de Talento Humano	30/06/2026

7. SEGUIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El seguimiento será realizado por la oficina de Control Interno, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

ELABORADO POR: HERMAN LIBARDO TEZ JARAMILLO	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: PN-PL- 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA DE ACTUALIZACION 16 de Enero de 2026	
		PAGINA: 17 DE 17	

- **Primer informe:** Corte a 30 de abril de 2026. (Primeros 10 días hábiles de mayo).
- **Segundo informe:** Corte a 31 de agosto de 2026. (Primeros 10 días hábiles de septiembre).
- **Tercer informe:** Corte al 31 de diciembre de 2026. (Primeros 10 días hábiles de enero).

El criterio de evaluación de acuerdo con los lineamientos de la Función Pública se hará teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano será medido en términos de porcentaje así:

De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo).
 De 60 a 79% zona media (color amarillo).
 De 80 a 100% zona alta (color verde).

De 0 a 59	ROJO
De 60 a 79	AMARILLO
De 80 a 100	VERDE

Anexo: PN-PL-002-F-001 Mapa de Riesgos de Corrupción 2026

ELABORADO POR: HERMAN LIBARDO TEZ JARAMILLO	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Profesional de Planeación	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026	FECHA: 16 de Enero de 2026

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN								ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL								
PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	Puntaje	IMPACTO	Puntaje	VALOR	ZONA DEL RIESGO	PROBABILIDAD	Puntaje	IMPACTO	Puntaje	valor	ZONA DE RIESGO	ACCIONES	RESPONSABLE	INICIO	FIN	INDICADOR-PRODUCTO
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Uso indebido de la información en beneficio propio o de un tercero	Acceso a información confidencial, por parte de terceros Falta de transparencia	Fuga de información institucional. Falta de transparencia. acciones disciplinarias. investigaciones	Rara vez	1	Modrado	5	5	Baja	Rara vez	1	moderado	3	3	Baja	Realizar el control de acceso y manipulación de la información mediante procesos en estructuración mediante cláusula de confidencialidad en los contratos para cada una de las partes	Coordinador área de sistemas	Enero de 2026	Diciembre de 2026	(No. De contratos con cláusula de confidencialidad / No de contratos totales) *100
	Manipulación y fuga de información sensible	Robo de información confidencial	perdida de confianza Publica, Sanciones	Rara vez	1	Modrado	5	5	Baja	Rara vez	1	mpderado	3	3	Baja	vigilancia estricta de la información	Coordinador área de sistemas	Enero de 2026	Diciembre de 2026	numero de accesos no autorizados a la información, porcentaje de personal capacitado en protección de datos, frecuencia de auditorías de sistemas
TALENTO HUMANO	Vinculación de personal sin los requisitos para el cargo en beneficio propio o de un tercero	Intereses personales para favorecer a un tercero.	Personal no calificado para desarrollar funciones del contrato	Rara vez	1	Modrado	5	5	Baja	Rara vez	1	moderado	3	3	Baja	Análisis de las hojas de vida para verificación de requisitos	Jefe de Talento Humano	Enero de 2026	Diciembre de 2026	(No. de hojas de vida con todos los requisitos / Total de hojas de vida del personal contratado) x 100
ALMACEN	Manipulación y fraude (Alteración de documentos para justificar procedimientos)	Manipulación y fraude	Baja productividad y Burocracia	Rara vez	1	Modrado	5	5	Baja	Rara vez	1	moderado	3	3	Baja	Implementar controles para mitigar estos riesgos y revisar periódicamente su cumplimiento.	Jefe de Talento Humano	Enero de 2026	Diciembre de 2026	Vigilar continuamente estos indicadores y el cumplimiento de los controles.
	Posibilidad de efectos dañosos sobre bienes públicos por pérdida, extravío o hurto por parte del personal de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez de activos muebles y/o bienes de consumo	Falta de sentido de pertenencia, falencia en los controles de seguridad de ingreso y egreso de la Institución, falencia en el control de las cantidades a utilizarse en determinadas tareas. Falta de espacio idoneo para el almacenamiento de insumos. activo	Detrimiento patrimonial, sanciones legales	Improbable	2	mayor	10	20	Moderada	posible	3	Mayor	4	12	Alta	Realizar 2 jornadas de sensibilización al personal relacionada con el sentido de pertenencia y preservación de los activos de la institución	Almacenista	Enero de 2026	Diciembre de 2026	Numero de jornadas realizadas /numero de jornadas programadas

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN								ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL					
PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	RIESGO INHERENTE				RIESGO RESIDUAL				ACCIONES	RESPONSABLE	INICIO	FIN	INDICADOR-PRODUCTO	
				PROBABILIDAD	Puntaje	IMPACTO	VALOR	ZONA DEL RIESGO	PROBABILIDAD	Puntaje	IMPACTO						valor
	Perdida de insumos hospitalarios .	facilidad en el acceso a la dependencia, con ingreso a personal externo	sanciones legales, perdida de equipos e insumos hospitalarios	Rara vez	1	Moderado	5	5	Baja	Rara vez	1	moderado	3	3	Enero de 2026	Diciembre de 2026	Valor de perdidas/valor total de inventario X 100
TESORERIA	Jimeteo de dinero (uso temporal de fondos para beneficio propio o de terceros antes de registrarlos)	Ausencia de auditorías y supervisión	sanciones legales, perdida de recursos financieros	Rara vez	1	Moderado	5	5	Baja	Rara vez	1	moderado	3	3	Enero de 2026	Diciembre de 2026	conciliaciones bancarias mensuales
	Manejo inadecuado de recursos públicos con fines particulares	Intereses personales para beneficio propio	Sanciones para la entidad, detrimento patrimonial, servicios con mala calidad	Rara vez	1	Moderado	5	5	Baja	Rara vez	1	moderado	3	3	Enero de 2026	Diciembre de 2026	Ineficiencia del gasto
SERVICIO FARMACEUTICO	Pérdida de medicamentos por sustracción, robo hormiga, o deterioro intencional para justificar bajas falsas	beneficios personales, favorecimiento a terceros	Riesgo de Alto impacto económico, procesos legales, perdida de reputación institucional	Rara vez	1	Moderado	5	5	Baja	Rara vez	1	Moderado	3	3	Enero de 2026	Diciembre de 2026	(Cantidades de salidas de medicamentos / Cantidades de medicamentos ingresados) X 100
SERVICIO FARMACEUTICO	Omitir la entrega de medicamentos con beneficio propio o de un tercero.	Intereses personales buscando beneficio propio	Mala imagen de la institución y exposición a posibles procesos legales	Rara vez	1	Moderado	5	5	Baja	Rara vez	1	Moderado	3	3	Enero de 2026	Diciembre de 2026	(Cantidades de salidas de medicamentos / Cantidades de medicamentos ingresados) X 100
JURIDICA	Modificar documentos que hacen parte de los requisitos necesarios para celebrar un contrato con el fin de favorecer a un tercero en particular	Interés particular o favorecimiento de terceros	Contratos sin los documentos y requisitos necesarios que en casos de auditorías generan hallazgos	Rara vez	1	mayor	10	10	Baja	Rara vez	1	Moderado	3	3	Enero de 2026	Diciembre de 2026	(Numero de contratos con requisitos correctos/ número total de contratos) x 100

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2026

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN						ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL				
				RIESGO INHERENTE			RIESGO RESIDUAL			ACCIONES	RESPONSABLE	INICIO	FIN	INDICADOR-PRODUCTO
				PROBABILIDAD	Puntaje	IMPACTO	Puntaje	IMPACTO	valor					
ARCHIVO	DESCRIPCIÓN	CAUSA	CONSECUENCIA	Rara vez	1	Moderado	5	Moderado	3	Baja	1	Moderado	3	Baja
	Perdida Potencial o total de la información registrada en el módulo archivo central del sistema de información	-Dato en los equipos de cómputo y en el sistema de información -Inseguridad en la salvaguarda de la información	consecuencias legales y sancionatorias, impacto operativo y estratégico, riesgos de seguridad y consecuencias económicas	Rara vez	1	Moderado	5	Moderado	3	Baja	1	Moderado	3	Baja
	Recepción inadecuada de las carpetas de gestión de las diferentes áreas y servicios	Falta de verificación del inventario de archivo de gestión por parte de las áreas y servicios para la entrega respectiva al Archivo Central	Consecuencias operativas y administrativas, Riesgos Legales y normativos, seguridad y protección de la información, impacto económico y reputacional	Rara vez	1	Moderado	5	Moderado	3	Baja	1	Moderado	3	Baja
	Perdida total o parcial de los documentos	Mala organización al interior del archivo	Repercusiones legales y sanciones, impacto financiero y operativo, riesgo de seguridad y confidencialidad	Rara vez	1	Moderado	5	Moderado	3	Baja	1	Moderado	3	Baja
	Extraer información o documentación para un beneficio particular o de un tercero	Interés particular o favorecimiento de terceros	Contratos con falta de documentación que en casos de auditorías generan hallazgos	Rara vez	1	Moderado	5	Moderado	3	Baja	1	Moderado	3	Baja
				Rara vez	1	Moderado	5	Moderado	3	Baja	1	Moderado	3	Baja
				Rara vez	1	Moderado	5	Moderado	3	Baja	1	Moderado	3	Baja
				Rara vez	1	Moderado	5	Moderado	3	Baja	1	Moderado	3	Baja